



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, 3 JUN 2016

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0003651/2016, por el cual los Sres. Prof. Titulares de la Cát. Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho, solicitan la designación de personal Auxiliar Docente a fin de cubrir el grupo de dictado que tenía asignado la Prof. Susana Pares Ab. Leticia Gavernet;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados;

Que por Resolución Rectoral N° 584/15 se concedió a la Prof. Susana Pares licencia extraordinaria por Año Sabático y a partir del 1 de Agosto de 2015 conforme Resolución Rectoral N° 1366/15;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta necesario y procedente designar a la Ab. Lorena Eva Dasenchich, en forma interina mientras dure la licencia por Año Sabático concedida a la Prof. Susana Pares;

Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1º: Designar a la Ab. **LORENA EVA DASENCHICH**, DNI 29.964.779, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) en la Cát. "A" de Derecho Administrativo, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por Año Sabático concedida a la Prof. Susana Pares, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ord. HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 9 de Marzo último y hasta ayer;

Art.2º: La Ab. Dasenchich deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.3º: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad, y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

VICTORINO S. LA
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

107131

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA